

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 003

Para los fines de los artículos 110 del Código General del Proceso se fija en lista de traslado por el término de tres (3) días.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
Ejecutivo de alimentos	18094318400120180002900	A.X.B.V. representada por su madre, señora Luzcelide Vargas Caviche	URIEL BAHOS DIAZ	Corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandado obrante a folio 84 del expediente.	24/02/2021	26/02/2021
Verbal – Declaración de existencia de unión	18094318400120180018700	DOLY JOHANA BOORQUEZ QUINTERO	Herederos Indeterminados de Nilson Fabián Martínez Zambrano (q.e.p.d.), Andrés Fabián Martínez Pérez, Luis Fernando Martínez Collazos, Daimer Fabián y Yulian Esteban Martínez Boorquez	Corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por el apoderado judicial del demandado Andrés	24/02/2021	26/02/2021

marital de hecho				Fabián Martínez Pérez obrante a folio 114 a 115 del expediente.		
---------------------	--	--	--	--	--	--

Se fija en un lugar público, siendo las **08:00 a.m. hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**.

**Firmado Por:**

**JENNY CAROLINA ROMERO GUZMAN  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCOU FLIA DEL CIRCUITO BELEN ANDAQUIE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2694086db2de1899abd140740b8786869fa302a900263146eedde3d857880ad5**

Documento generado en 22/02/2021 05:35:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**